

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

44

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la pública sobre la propuesta de cierre del acceso existente en la vía de servicio derecha de la autovía A-6 en el p. k. 32 + 030, a la parcela sita en avenida de la Berzosilla, número 2, T. M. de Torreldones (Madrid).

Con fecha 15 de enero de 2025, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. El Director General de Carreteras (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

“De acuerdo con el artículo 36.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y los artículos 104.5 y 106 del Reglamento General de Carreteras (R. D. 1812/1994, de 2 de septiembre), iniciar el procedimiento de suspensión de la autorización de acceso y ordenar que se someta a información pública y audiencia a los afectados el cierre del acceso existente en la vía de servicio derecha de la autovía A-6 en el p. k. 32 + 030, a la parcela sita en avenida de la Berzosilla, número 2, T. M. de Torreldones (Madrid), por afectar negativamente a la seguridad viaria y a la adecuada explotación de la carretera, dada la escasa visibilidad de la que dispone el acceso y el incumpliendo la normativa vigente en materia de accesos a las carreteras del Estado”.

Por tanto, los interesados pueden presentar en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid), por un plazo de 20 días hábiles, cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada resolución.

La referida resolución estará disponible en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:

— <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

En Madrid, a 6 de febrero de 2025.—La jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

(02/2.191/25)

